



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

7369

Aprobación definitiva de la mutación demanial interadministrativa externa a favor de la Agència Balear de l'Aigua i de la Qualitat Ambiental (ABAQUA) y de la tercera adenda de modificación del convenio de colaboración para la mejora del sistema de saneamiento y depuración asociado a las EDAR de Sant Joan de Labritja, Cala Sant Vicent y Port de Sant Miquel – Expediente n.º 478/2025

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, acordó aprobar inicialmente la mutación demanial interadministrativa externa a favor de la Agència Balear de l'Aigua i de la Qualitat Ambiental (ABAQUA), respecto de los bienes y derechos demaniales municipales necesarios para la ejecución del proyecto de ampliación y mejora de tratamiento de la EDAR de Cala Sant Vicent, así como para la gestión, explotación, conservación y mantenimiento de las infraestructuras públicas de saneamiento y depuración asociadas. Asimismo, acordó aprobar inicialmente la tercera adenda de modificación del convenio de colaboración suscrito entre ABAQUA y el Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja con fecha 31 de marzo de 2021.

El citado acuerdo fue sometido a información pública durante el plazo de un (1) mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears n.º 71, de 6 de junio de 2026.

Finalizado íntegramente el período de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, reclamaciones u observaciones, y de conformidad con lo previsto en el propio acuerdo plenario, la aprobación inicial ha quedado elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de la adopción de un nuevo acuerdo plenario expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Sant Joan de Labritja, *(firmado electrónicamente: 8 de julio de 2026)*

La alcaldesa

Maria Tania Marí Marí